

LORENA CRUZAT

A lo menos, 14 problemas de mantenimiento o "discrepancias mal diferidas" presentaba el avión de la Fuerza Aérea de Chile (FACH), Hércules C-130, el 9 de diciembre de 2019, antes de iniciar el vuelo con destino a la Antártica, que terminó con 38 fallecidos tras caer en el Mar de Drake.

Las malas condiciones de la aeronave determinaron la caída. O así por lo menos lo sostuvieron la Fiscalía Regional de Magallanes y los querellantes de las familias de las víctimas en la audiencia de formalización de dos generales de la FACH, uno en retiro, por el delito de homicidio imprudente con resultado múltiple.

En una audiencia que se extendió por 14 horas y que terminó la madrugada del sábado, también fueron reformatizados dos imputados. Todos cumplirán con la medida cautelar firma mensual y arraigo nacional.

**"Puesta en peligro"**

Durante la jornada del viernes, en el Tribunal de Garantía de Magallanes, el fiscal regional Cristián Crisosto describió la presunta participación de los imputados. Sobre el general Fernando Mondaca y su par Joaquín Urzúa (r) aseguró que "no instruyeron adecuadamente la aplicación de normas técnicas internacionales asociadas al mantenimiento de componentes esenciales de la aeronave, lo que determinó que no se inspeccionaran ni removieran palas de las hélices, fabricadas con anterioridad al 2012, de la aeronave siniestrada, con lo que generaron una situación de peligro".

Añadió que esta puesta en peligro "se concretó" cuando la aeronave colapsó en el mar.

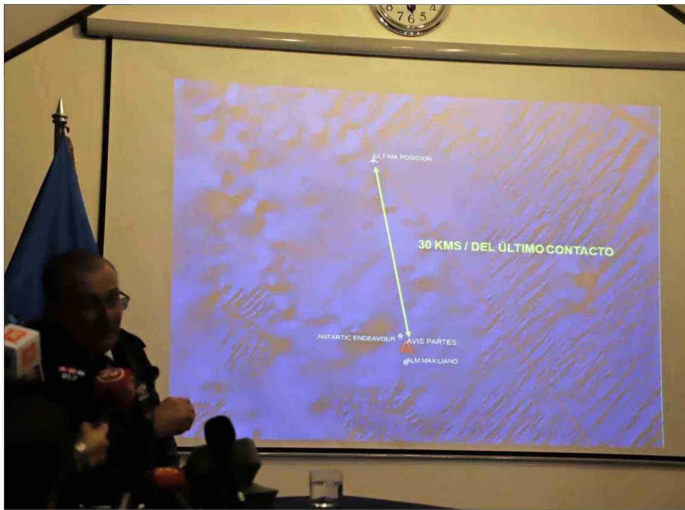
En la audiencia también fueron reformatizados dos exfuncionarios públicos más. Uno de ellos es Marcelo Mella, excomandante, y Julio Ojeda, funcionario de la DGAC.

**"Cada uno incurrió en negligencia"**

Otra de las conclusiones expuestas en la audiencia apun-

La fiscalía y querellantes aseguran que hubo homicidio imprudente con resultado múltiple:  
**Imputan a generales de la FACH por permitir que Hércules C-130 estuviera "operativo en condiciones inseguras"**

También fueron reformatizados dos imputados por la caída del avión, en 2019, que dejó 38 muertos. Se detalló que "no instruyeron adecuadamente la aplicación de normas técnicas internacionales".



Peritajes científicos y testimoniales establecieron que el avión presentaba distintos desperfectos antes del vuelo de 2019.

tan a supuestas negligencias cometidas. "Producto del actuar de los imputados, cada uno de manera independiente, incurrió en negligencia e infracción de reglamentos en función de sus cargos y posiciones de garantes", subrayó el Ministerio Público ante el tribunal.

Agregó que se trata de "conductas y omisiones con las que se transgredió el deber

de mantener las condiciones óptimas de seguridad para la operación (...), permitiendo con ello que la aeronave estuviera operativa en condiciones absolutamente inseguras y no aeronavegables el día 9 de diciembre de 2019".

Así, estimó que el Hércules C-130 debió estar "inoperativo, en tierra o sin intervenir en misiones u operaciones".

**"Estamos satisfechos con la formalización"**

El estudio de abogados de Cristián Arias y Maximiliano Delgado, en representación de familiares de 30 víctimas, valoró que se dictaran medidas cautelares.

Arias destacó que como querellantes pudieran establecer la tesis "sobre el desprendimiento de una pala de la turbina del avión, avalada por dos infor-

**“ El tribunal dio por justificada la existencia del delito, estableció que existían presunciones fundadas de la participación de cada uno de ellos y por eso se acogieron las medidas cautelares”.**

CRISTIÁN CRISOSTO  
 FISCAL REGIONAL DE MAGALLANES



Fiscal regional de Magallanes, Cristián Crisosto.

**“ Los antecedentes son contundentes, tenemos prueba documental, pericial y testimonial que acredita la teoría del caso y que apunta a un desprendimiento de una de las estructuras importantes de la aeronave”.**

MAXIMILIANO DELGADO  
 QUERELLANTE

mes periciales”.

Así, dijeron estar "conformes", ya que pudieron "situar la responsabilidad por graves incumplimientos de los deberes de cuidado relativos a la seguridad de la aeronavegación y preser-

vación de la integridad y la vida de 38 pasajeros y tripulantes, deberes incumplidos por parte de altos oficiales de la Fuerza Aérea que se desempeñaban en el Comando Logístico".

Delgado, por su parte, aseguró estar "satisfecho". "Los antecedentes son contundentes, tenemos prueba documental, pericial y testimonial que acredita la teoría del caso y que apunta a un desprendimiento de una de las estructuras importantes de la aeronave, y cómo ese desprendimiento generó un colapso en la nave, con efecto dominó, y con ello la catástrofe que finalmente termina en 38 muertes", dijo.

En tanto, el fiscal Crisosto subrayó que "por los antecedentes que se expusieron durante la audiencia, el tribunal dio por justificada la existencia del delito, estableció que existían presunciones fundadas de la participación de cada uno de ellos y por eso que se acogieron las medidas cautelares de arraigo nacional y firma mensual".